

Fecha de Estado: 12/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 166

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL					
050011102000201601538	Abogados en Consulta	DE OFICIO- JUZGADOS TERCERO	GUSTAVO ADOLFO ESPEJO ALVARE	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO ESPEJO ÁLVAREZ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES Y MULTA EQUIVALENTE A SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2015, AL HALLARLO RESPONSABLE DE INFRINGIR LOS ARTÍCULOS 33 NUMERAL 2 Y 34 LITERAL C) A TÍTULO DE DOLO, DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO ESPEJO ALVAREZ, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADOS TERCERO Y SEXTO ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTOR JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 166 DE HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110011102000201604965	Abogados en Consulta	MAYRA ALEJANDRA MURCIA VILLA	LUIS GABRIEL RODRIGUEZ FAJARD	PROVIDENCIA DE FECHA AGOSTO VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL FALLO PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, EN AGOSTO 17 DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, AL ABOGADO LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ FAJARDO, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 39 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 4º, Y ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA Y CULPOSA RESPECTIVAMENTE, INCLUSIVE, DEJANDO A SALVO LAS PRUEBAS RECAUDADAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE	

Fecha de Estado: 12/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 166

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201801491	Abogados en Apelación	LUIS MANUEL JARA ROLLE	RODRIGO ALFONSO GALINDO VAC	ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS GABRIEL RODRIGUEZ FAJARDO, POR QUEJA DE MAYRA ALEJANDRA MURCIA VILLANUEVA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 166 DE HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110011102000201801491	Abogados en Apelación	LUIS MANUEL JARA ROLLE	RODRIGO ALFONSO GALINDO VAC	PROVIDENCIA DE FECHA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DENEGAR LAS NULIDADES PLANTEADAS. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 17 DE FEBRERO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO RODRIGO ALFONSO GALINDO VACHA, Y EN CONSECUENCIA, LO SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 10° IBÍDEM, Y DE LA FALTA DE HONRADEZ CON EL CLIENTE, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8° IBÍDEM, AGRAVADA POR EL ARTÍCULO 45, LITERAL C, NUMERAL 4° IBÍDEM; A TÍTULO DE CULPA Y DOLO, RESPECTIVAMENTE.	
230011102000201700027	Abogados en Consulta	DE OFICIO JUZGADO SEGUNDO CIVI	LUIS EDUARDO PEREZ PASTRANA	PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 7 DE MARZO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE CINCO MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL ABOGADO LUIS EDUARDO PÉREZ PASTRANA COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONDUCTA CALIFICADA A TÍTULO DE DOLO, CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS EDUARDO PEREZ PASTRANA, POR QUEJA DE	

Fecha de Estado: 12/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 166

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
230011102000201800418	Funcionarios - Apelación de	ORLANDO ARIAS MONTERROZA	MIGUEL FRANCISCO BURGOS	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DEL 17 DE JULIO DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA INDAGACIÓN ADELANTADA CONTRA EL DOCTOR MIGUEL FRANCISCO BURGOS IGLESIAS, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO MIGUEL FRANCISCO BURGOS IGLESIAS - JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN, POR QUEJA DE ORLANDO ARIAS MONTERROZA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 166 DE HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
500011102000201100089	Abogados en Apelación	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ	NESTOR HERNAN PARRADO	PROVIDENCIA DE FECHA SEPTIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE MARZO DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL META, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, AL ABOGADO NÉSTOR HERNÁN PARRADO, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA, AGRAVADA POR LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 4 Y 6 DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 45 IBÍDEM. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO NESTOR HERNAN PARRADO, POR QUEJA DE MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 166 DE HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.	

Fecha de Estado: 12/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 166

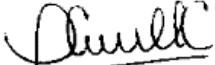
Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
520011102000201700526	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENAL	LUIS ALBERTO OBANDO RODRIG	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA ADIADA 01 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO LUIS ALBERTO OBANDO RODRÍGUEZ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN LITERAL I) DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1123 DE 2007, CALIFICADA A TÍTULO DE CULPA, PARA EN SU LUGAR IMPONER SANCIÓN DE CENSURA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS ALBERTO OBANDO RODRIGUEZ, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE PASTO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 166 DE HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.	

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO